MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA TIPO C

No. GS-2026- 011942 **-DEGUN/UPRES-JEFAT- 29**

Inírida, 11 junio del 2026

Señor coronel
GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ
Comandante del Departamento de Policía Guainía
Calle 26 14-75, B/ Cinco de Diciembre
Inírida,

Asunto: Entrega Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Respetuosamente me dirijo al señor coronel, con el fin de hacer entrega del estudio de conveniencia y oportunidad (ECO), para iniciar el siguiente proceso que tiene como objeto: **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE AÉREO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA."**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	11/06/2026	11	UPRES GUAINÍA	16	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE AÉREO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS.	global	$3.600.000,00	$3.600.000,00
Total						global	$3.600.000,00	$3.600.000,00

Lo anterior para su conocimiento.

Atentamente,

AS-28 **ERIKA APOLA GONZALEZ AGAPITO**
Estructuradora del Estudio previo

Anexo: Estudio previo, treinta y ocho (38) folios.

Carrera 5 Avenida Simón Bolívar 14 84 Inírida
Teléfonos: 3505561112
degun.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA

Inírida, 11 JUN 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76121901	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos peligrosos	Eliminación de residuos médicos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	PROGRAMA (G) SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 02-02-02-009-004	UPRES GUAINÍA	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	16	global	$3.600.000,00	$3.600.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$3.600.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Programa G – Recurso 16 – Vigencia 2026, Certificado Plan Compras **No. 11** de fecha 11**/06/2026,** por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000,00) INCLUIDO IVA.**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	11/06/2026	11	UPRES GUAINÍA	16	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	global	$3.600.000,00	$3.600.000,00
					Total	global	$3.600.000,00	$3.600.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que su objeto social o actividad tenga relación con el objeto de este proceso de contratación y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, de conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía Guainía - Unidad Prestadora de Salud Guainía, requieren contratar LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA, Teniendo en cuenta lo siguiente:

La Unidad prestadora de Salud Guainía, es un Establecimiento de Salud de Primer Nivel de complejidad con atención de consulta externa y de acuerdo con la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud".

Es un requisito legal y de carácter obligatorio en las entidades prestadoras de servicios de salud, el cual se hace necesario brindar condiciones ambientales y sanitarias óptimas para garantizar la calidad de vida y disminuir el impacto al medio ambiente y afecciones a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional y de conformidad al DECRETO No. 351 del febrero 19 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos Generados en la atención en salud y otras actividades" y RESOLUCION No. 01164 del 06 septiembre de 2002 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares", la cual fue expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Guainía, cuenta con instalaciones de atención de servicios en salud que requieren recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos.

La Unidad Prestadora de Salud Guainía, cuenta con un documento de Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP) es una herramienta de planeación y gestión que permite a la Unidad identificar los tipos de residuos peligrosos (RESPEL) que genera y su cantidad durante el desarrollo de sus actividades asistenciales, administrativas y misionales, con el objeto de poder realizar una reducción en la fuente a través de las diferentes alternativas de prevención y minimización, garantizando su adecuada disposición final y dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

La prestación de este servicio se requiere desde el mes de junio de 2026, a partir de la aprobación de la garantía única.

Los residuos generados en la atención en salud de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, presentan diversas características de peligrosidad que representan un riesgo significativo para la salud humana y el ambiente. Este riesgo afecta principalmente al personal que entra en contacto directo o indirecto

con dichos residuos, incluyendo médicos, enfermeras, auxiliares, personal de servicios generales, atención al usuario y demás colaboradores del ámbito asistencial y administrativo. En este contexto, se hace imprescindible la implementación de un Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA), como herramienta fundamental para garantizar un manejo adecuado, seguro y conforme a la normatividad vigente. Este plan se enmarca dentro de las directrices establecidas por los Ministerios de Salud y Protección Social y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco de la Agenda Interministerial, la cual promovió el desarrollo del Programa Nacional para la Gestión Integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, integrado al Plan Nacional Ambiental (PLANASA) 2000–2010. Este plan, incluye un componente normativo, cuyo eje central es el Decreto 351 de 2014 y sus modificaciones, que reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. Este decreto establece las competencias de las autoridades sanitarias y ambientales, las cuales deben actuar de forma coordinada en los procesos de inspección, vigilancia y control; un componente educativo, orientado a la divulgación y sensibilización permanente del personal del sector salud, así como de las autoridades competentes, con el fin de fortalecer la cultura del manejo seguro de los residuos en todas las regiones del país.

La Unidad Prestadora de Salud Guainía, como generador de residuos peligrosos debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.8.10.6 del Decreto 780 de 2016 en materia de recolección y transporte de residuos o desechos peligrosos. Así como lo dispuesto en la Sección 8, Capitulo 7, Titulo 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que contratar LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA. Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Guainía, es una unidad de atención primaria en los servicios y no cuenta con la recolección, transporte y disposición segura de los desechos generados de manera diaria al momento de prestar la atención médica, del servicio solicitado para cumplir con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos y tecnológicos).

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Es necesaria la contratación teniendo en cuenta que los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, requieren los servicio solicitado para cumplir con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos y tecnológicos)., dejando constancia que es de vital importancia la prestación del servicio para para evitar contaminación y conservar la calidad de vida de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. Dada la creciente demanda de los servicios de salud por parte de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, por lo tanto existe la necesidad de contratar el servicios, con lo cual se busca garantizar la buena prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, explora las

posibilidades de evitar la busca evitar la acumulación de residuos, olores ofensivos, aumenta los impactos negativos sobre los componentes ambientales, pueden desencadenar problemas de salud a las personas que entran en contacto con los residuos (personal de aseo) y el no cumplimiento con la normatividad legal vigente, las autoridades ambientales competentes impondrán las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar (sanciones económicas o clausura del establecimiento), para así lograr los servicios de salud sin interrupciones el servicio de salud.

LA CONVENIENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR

Se contrata para contar con un servicio que tiene amplia demanda dentro de la Unidad Prestadora de Salud Guainía por la gran importancia que tiene la prestación de los servicios de salud. Ahora bien, son de gran utilidad y provecho los beneficios que se obtienen con la celebración del contrato, ya que permite tener la unidad prestadora de salud en buen funcionamiento contando con todos los servicios establecidos por el nivel central, mejorando la imagen de la unidad y la calidad de vida de los usuarios, logrando la disminución de los costos al tener este servicio en la ciudad.

LA OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

La Unidad Prestadora de Salud Guainía es la encargada de la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, por tanto, todos estos usuarios potencialmente requieren dichos servicios, además existe gran demanda de atenciones en salud, puesto que se cuenta con una población aproximada de 18.405 usuarios. El contrato debe ejecutarse dentro de la vigencia 2026, durante el término de la misma, sin interrupciones, es así como se estaría hablando del inicio de ejecución. De igual forma con este contrato se apoyará cualquier eventualidad que se presente con la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, teniendo como prioridad la atención del servicio de salud y los procesos misionales de la Dirección de Sanidad.

POBLACIÓN OBJETO: Son los usuarios (cotizantes y beneficiarios) del subsistema de salud, de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, el cual busca garantizar el mejor servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos), según las políticas del nivel central.

ANÁLISIS DEL IMPACTO AMBIENTAL: Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos) objeto del presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

NOTA: Se deja constancia que se realizó la consulta en la página http://www.colombiacompra.gov.co, donde se pudo constatar que a la fecha no existen acuerdos marcos de precios vigentes para contratar el objeto de la presente; razón por la cual se requiere de esta contratación para la vigencia 2026.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano del Artículo 2.2.1.2.4.1.1, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016 y los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal D del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" el cual dice: "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*".

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez consultados los acervos documentales de las tres (3) vigencias anteriores y la plataforma de contratación pública del estado Colombia Compra Eficiente, SECOP II, se establece que el Departamento de Policía Guainía celebró tres procesos con similar objeto al requerido en el presente estudio previo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Contratante: DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Contratista: DESCONT ESP S.A.	28-7-20015-23 Y 06/10/2023	La prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos, de la Unidad Prestadora de Salud Guainía.	PN DEGUN UPRES MIC 008 2023	Gestión oportuna en la prestación del servicio	NINGUNO
Contratante: DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA RECICLAR VAUPES SAS	28-7-10030-24 10/09/2024	La prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos, de la Unidad Prestadora de Salud Guainía.	PN DEGUN UPRES MIC 028 2024	Gestión oportuna en la prestación del servicio	NINGUNO
Contratante: DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA RECICLAR VAUPES SAS	28-7-10004-25 13/02/2025	La prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos, de la Unidad Prestadora de Salud Guainía.	PN DEGUN UPRES MIC 004 2025	Gestión oportuna en la prestación del servicio	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Departamento de Policía Guainía, en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y sanitaria, requiere contratar los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, incluidos los residuos infecciosos o de riesgo biológico y desechos patológicos generados por la Unidad Prestadora de Salud Guainía. Lo anterior, con el fin de garantizar una gestión integral, segura y adecuada de dichos residuos, mitigando riesgos para la salud humana y el medio ambiente, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

En desarrollo del principio de planeación y conforme a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se realizó la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) con el propósito de determinar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubriera la contratación de este tipo de servicios. Como resultado de esta revisión, se evidenció que, a la fecha, no existe un Acuerdo Marco de Precios que contemple de manera integral los servicios de gestión de residuos peligrosos hospitalarios y similares con las especificaciones técnicas, operativas y normativas requeridas por la Entidad, particularmente en lo relacionado con el manejo de residuos de riesgo biológico y patológico.

MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Capítulo V, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 del Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional". Modificada, actualizada y complementado por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS** del presente Estudio Previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos en procesos de iguales condiciones al objeto de la presente contratación, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del proceso. Para lo cual deberá presentar **CERTIFICACIONES Y/O COPIAS DE LOS CONTRATOS** en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en este tipo de servicios de iguales condiciones. Estas certificaciones deben estar debidamente firmadas por el contratante y proporcionar detalles

específicos sobre la experiencia del contratista en la ejecución y finalización de contratos, dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada.

Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no serán aceptadas auto certificaciones.

Para la validación del requisito se aceptarán máximo 3 certificaciones.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Los factores de verificación de experiencia del proponente están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

El oferente deberá certificar, mediante documento suscrito por su representante legal, que cuenta con el talento humano, los medios logísticos, técnicos y operativos, así como con los vehículos, equipos, insumos y demás recursos necesarios para la ejecución del objeto contractual; así mismo, deberá garantizar el retiro de los residuos desde las instalaciones de la unidad prestadora de salud Guainía, ubicada en la carrera 5 avenida Simón Bolívar número 14-84 Inírida Guainía y su traslado hasta el sitio de tratamiento y/o disposición final debidamente autorizado, en cumplimiento de la normatividad sanitaria, ambiental y de transporte vigente. En todo caso, los costos que se deriven de la vinculación de personal, uso de vehículos, equipos, elementos de protección personal, insumos y demás gastos requeridos para la correcta ejecución del contrato serán asumidos de manera exclusiva por el contratista, sin que haya lugar a reembolsos o pagos adicionales por parte de la Entidad.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía): No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a lo contemplado en la Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el **PRECIO MAS BAJO** en la propuesta descrita en el presente proceso contractual,

para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Estos se encuentran establecido en la invitación pública para este proceso de selección.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de recolección de residuos hospitalarios se realizará en las instalaciones de la unidad prestadora de salud Guainía, ubicada en la carrera 5 avenida Simón Bolívar número 14-84 Inírida Guainía.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del futuro contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo y de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, previo requerimiento del supervisor del contrato. La ejecución del contrato se efectuará en las siguientes jornadas previstas hasta la finalización del contrato según la programación hecha de común acuerdo entre el supervisor designado por el Departamento de Policía Guainía y el contratista, debiendo efectuarse un plan de trabajo para la recolección de residuos. Se excluyen los días Domingo y días festivos. La forma de ejecución se cumplirá de acuerdo a lo consignado en las condiciones técnicas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un Plazo de Ejecución hasta el **30 de octubre de 2026** o hasta agotar los recursos asignados para el proceso, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de manera parcial en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos, presentación de la factura comercial respectiva en el Comando de Policía Guainía, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de

PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envío a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.
NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

REQUISITOS PARA EL PAGO

Teniendo en cuenta el cumplimiento total del contrato, el contratista estará en la obligación de radicar la cuenta generada en la oficina de la calle 26 N° 14 – 75 barrio Cinco de Diciembre, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes.

Mencionadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Factura electrónica con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN la cual debe ser cargada en la plataforma del Ministerio de Hacienda –SIIF NACIÓN.
El contratista publicara en la plataforma SECOPII, en la sección siete (7) ejecución del contrato – plan de pagos, la factura de venta aprobada.
Fecha y relación detallada de la entrega.
Indicar la relación de los elementos, el número del contrato contra el cual se factura.
Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación de los elementos y los soportes de la facturación.
La factura podrá ser enviada vía digital, correo electrónico, canal de información que se habilitará una vez sea adjudicado el contrato.
EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

FACTURA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES NO SERÁ RADICADA

Así mismo se deberá tener en cuenta lo siguiente al momento de registrar la facturación:

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de hacienda de acuerdo a la Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente a la entidad.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$16-01-02-018;numerodelcontrato;correodelsupervisor#$

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

CAUSALES DE NO PAGO

El Departamento de Policía Guainía, no cancelará las cuentas que a criterio del supervisor del contrato presenten inconsistencias entre las cantidades, características técnicas y los precios pactados en el contrato, o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse objeciones en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Serán además causales de no pago las siguientes.

No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales del periodo correspondiente.
No anexar a la cuenta de cobro, los soportes correspondientes.
No facturar de acuerdo al valor pactado en el contrato.
Facturas que no cumplan los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.
No anexar el recibido a satisfacción de elementos por parte del supervisor del contrato.
No aplicar las recomendaciones o sugerencias dadas por el supervisor del contrato.
No publicar en la plataforma SECOPII, en la sección siete (7) ejecución del contrato – plan de pagos, la factura de venta aprobada.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la entrega de los elementos al comando de departamento de Policía Guainía, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. lo anterior sin perjuicio de la sanción a que haya lugar según contrato.

Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo de un funcionario adscrito a la Unidad Prestadora de Salud Guainía, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el ordenador del gasto con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general y aquellas que están relacionadas en Leyes 80/93, 1150/07,1474/1 1 y 734 de 2002, en el Artículo 8'.Publicación de la ejecución de contratos. del Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII supervisión/Interventoría de la Resolución No, 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" (Deroga la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004), lo previsto en la Resolución N' 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional.

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, trámite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la normatividad legal vigente relacionada, debiendo cumplir entre otras con las siguientes obligaciones:

1. Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.
2. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.
3. Asegurar que el contratista se ciña con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato.
4. Velar porque la ejecución del contrato no tenga interrupciones injustificadas.
5. Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.

6. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993
7. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
8. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
9. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.
10. Tan pronto como quede ejecutado en su totalidad el contrato, deberá rendir por escrito un informe de su cumplimiento al ordenador del gasto, (informe final), y procederá a realizar la respectiva acta de liquidación y el formato de evaluación de proveedores, en los formatos correspondientes.
11. En aquellos eventos en que surjan ausencias prolongadas del supervisor, es necesario que se solicite al ordenador del gasto mediante comunicación, el nombramiento de un determinado funcionario como supervisor encargado en virtud de la ausencia justificada del titular verbigracia vacaciones, curso de ascenso, comisiones del servicio por periodos considerables
12. La entrega de la supervisión de un funcionario a otro debe ser previa autorización del ordenador del gasto y debe ser realizada mediante acta de entrega, señalando el estado actual del contrato, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.
13. Los supervisores no pueden hacer modificaciones a los términos y condiciones establecidas en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.
14. Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra deben estar amparadas en causales de justificación válidas verbigracia, fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.
15. Los recibidos a satisfacción deben ser realizados una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos.
16. Los sitios de entrega de los bienes no pueden ser modificados unilateralmente por el supervisor.
17. Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde. obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión del contrato
18. Los informes de supervisión deben ser presentados de manera oportuna, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión en relación a la novedad reportada.
19. Los supervisores de los contratos de interventoría deberán realizar la publicación en SECOP II de los informes que presente la interventoría frente a la ejecución del contrato de obra previa verificación y aprobación del contenido de los mismos.
20. Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas) presupuestales injustificadas.
21. En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.

22. Los supervisores deberán solicitar el usuario para registrarse en el SECOP II, de acuerdo al capítulo III Registro de usuarios establecido en la Guía rápida para el Registro de la Entidad Estatal, con este, podrán acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto, lo anterior con el fin de que cada supervisor publique el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 y todos los documentos que se generen durante la ejecución del mismo, dentro del proceso en dicho Portal.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará de forma total, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta con el **PRECIO MAS BAJO.** En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

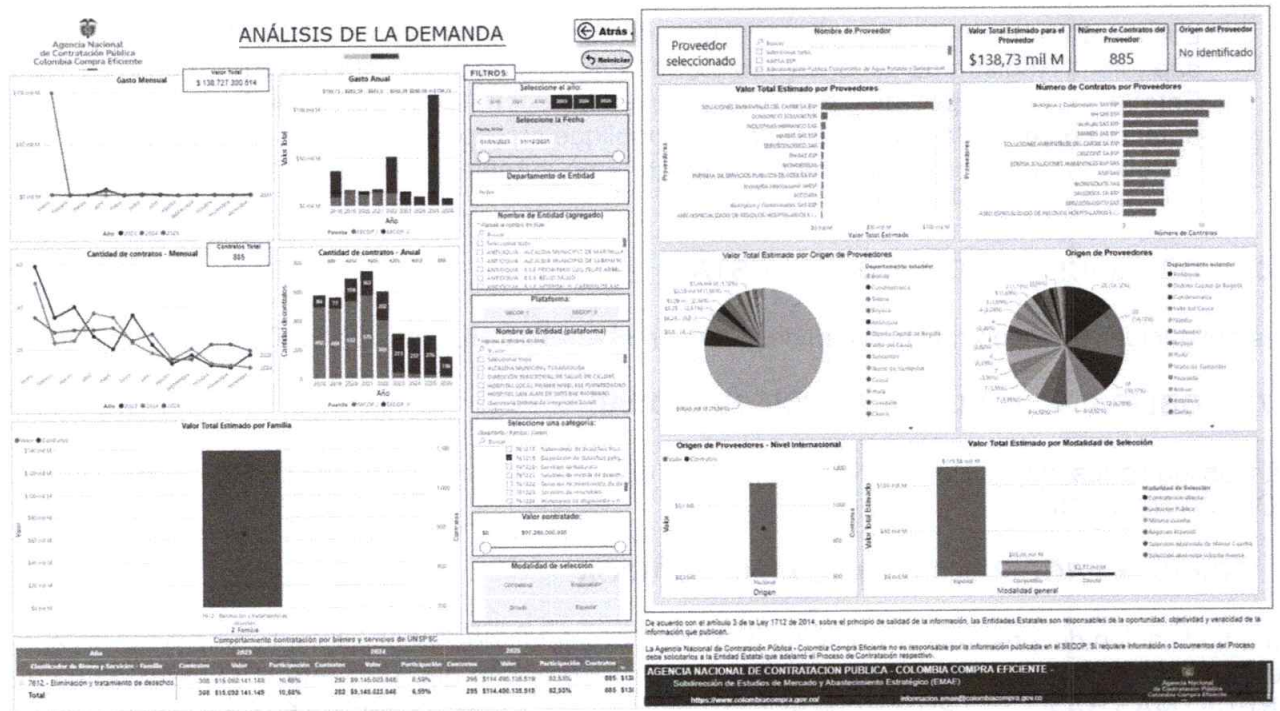
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentran descritas en el anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para entender la demanda de los consumidores a nivel nacional hacia un producto o servicio objetivo del presente estudio previo, fue necesario utilizar la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia compra eficiente de donde se pudo encontrar la siguiente información, una vez aplicado el filtro para la clasificación UNSPSC 761219, según el segmento, familia y clase, se evidencia un valor de contratación de **$ 138.727.300.514** en Colombia durante las vigencias 2023, 2024 y 2025.



Datos extraídos de: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía Guainía - Unidad Prestadora de Salud Guainía, requieren contratar LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA, Teniendo en cuenta lo siguiente:
La Unidad prestadora de Salud Guainía, es un Establecimiento de Salud de Primer Nivel de complejidad con atención de consulta externa y de acuerdo con la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud".

Es un requisito legal y de carácter obligatorio en las entidades prestadoras de servicios de salud, el cual se hace necesario brindar condiciones ambientales y sanitarias óptimas para garantizar la calidad de vida y disminuir el impacto al medio ambiente y afecciones a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional y de conformidad al DECRETO No. 351 del febrero 19 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos Generados en la atención en salud y otras actividades" y RESOLUCION No. 01164 del 06 septiembre de 2002 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares", la cual fue expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Guainía, cuenta con instalaciones de atención de servicios en salud que requieren recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos.

La Unidad Prestadora de Salud Guainía, cuenta con un documento de Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP) es una herramienta de planeación y gestión que permite a la Unidad identificar los tipos de residuos peligrosos (RESPEL) que genera y su cantidad durante el desarrollo de sus actividades asistenciales, administrativas y misionales, con el objeto de poder realizar una reducción en la fuente a través de las diferentes alternativas de prevención y minimización, garantizando su adecuada disposición final y dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

La prestación de este servicio se requiere desde el mes de junio de 2026, a partir de la aprobación de la garantía única.

Los residuos generados en la atención en salud de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, presentan diversas características de peligrosidad que representan un riesgo significativo para la salud humana y el ambiente. Este riesgo afecta principalmente al personal que entra en contacto directo o indirecto con dichos residuos, incluyendo médicos, enfermeras, auxiliares, personal de servicios generales, atención al usuario y demás colaboradores del ámbito asistencial y administrativo. En este contexto, se hace imprescindible la implementación de un Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA), como herramienta fundamental para garantizar un manejo adecuado, seguro y conforme a la normatividad vigente. Este plan se enmarca dentro de las directrices establecidas por los Ministerios de Salud y Protección Social y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco de la Agenda Interministerial, la cual promovió el desarrollo del Programa Nacional para la Gestión Integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, integrado al Plan Nacional Ambiental (PLANASA) 2000–2010. Este plan, incluye un componente normativo, cuyo eje central es el Decreto 351 de 2014 y sus modificaciones, que reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. Este decreto establece las competencias de las autoridades sanitarias y ambientales, las cuales deben actuar de forma coordinada en los procesos de inspección, vigilancia y control; un componente educativo, orientado a la divulgación y sensibilización permanente del personal del sector salud, así como de las autoridades competentes, con el fin de fortalecer la cultura del manejo seguro de los residuos en todas las regiones del país.
La Unidad Prestadora de Salud Guainía, como generador de residuos peligrosos debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.8.10.6 del Decreto 780 de 2016 en materia de recolección y transporte de residuos o desechos peligrosos. Así como lo dispuesto en la Sección 8, Capitulo 7, Titulo 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que contratar LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA. Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de

Salud Guainía, es una unidad de atención primaria en los servicios y no cuenta con la recolección, transporte y disposición segura de los desechos generados de manera diaria al momento de prestar la atención médica, del servicio solicitado para cumplir con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos y tecnológicos).

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Es necesaria la contratación teniendo en cuenta que los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, requieren los servicio solicitado para cumplir con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos y tecnológicos)., dejando constancia que es de vital importancia la prestación del servicio para para evitar contaminación y conservar la calidad de vida de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. Dada la creciente demanda de los servicios de salud por parte de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, por lo tanto existe la necesidad de contratar el servicios, con lo cual se busca garantizar la buena prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, explora las posibilidades de evitar la busca evitar la acumulación de residuos, olores ofensivos, aumenta los impactos negativos sobre los componentes ambientales, pueden desencadenar problemas de salud a las personas que entran en contacto con los residuos (personal de aseo) y el no cumplimiento con la normatividad legal vigente, las autoridades ambientales competentes impondrán las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar (sanciones económicas o clausura del establecimiento), para así lograr los servicios de salud sin interrupciones el servicio de salud.

LA CONVENIENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR: Se contrata para contar con un servicio que tiene amplia demanda dentro de la Unidad Prestadora de Salud Guainía por la gran importancia que tiene la prestación de los servicios de salud. Ahora bien, son de gran utilidad y provecho los beneficios que se obtienen con la celebración del contrato, ya que permite tener la unidad prestadora de salud en buen funcionamiento contando con todos los servicios establecidos por el nivel central, mejorando la imagen de la unidad y la calidad de vida de los usuarios, logrando la disminución de los costos al tener este servicio en la ciudad.

LA OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: La Unidad Prestadora de Salud Guainía es la encargada de la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, por tanto, todos estos usuarios potencialmente requieren dichos servicios, además existe gran demanda de atenciones en salud, puesto que se cuenta con una población aproximada de 18.405 usuarios. El contrato debe ejecutarse dentro de la vigencia 2026, durante el término de la misma, sin interrupciones, es así como se estaría hablando del inicio de ejecución. De igual forma con este contrato se apoyará cualquier eventualidad que se presente con la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, teniendo como prioridad la atención del servicio de salud y los procesos misionales de la Dirección de Sanidad.

POBLACIÓN OBJETO: Son los usuarios (cotizantes y beneficiarios) del subsistema de salud, de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, el cual busca garantizar el mejor servicio de recolección,

transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos), según las políticas del nivel central.

ANÁLISIS DEL IMPACTO AMBIENTAL: Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos) objeto del presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo con la necesidad identificada por el Departamento de Policía Guainía, se definieron en primer lugar las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, incluidos los residuos infecciosos, de riesgo biológico y desechos patológicos generados por la Unidad Prestadora de Salud Guainía, por cuanto dichas condiciones inciden de manera directa en la determinación del valor del servicio a contratar. Con base en estas especificaciones, se adelantó el correspondiente estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas que prestan este tipo de servicios especializados, permitiendo conocer los precios ofrecidos de acuerdo con las necesidades particulares de la Entidad y establecer un valor estimado del contrato acorde con las condiciones del mercado. Así mismo, se evidenció que, aunque en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes con capacidad para desarrollar este tipo de actividades, la ubicación geográfica del departamento de Guainía incide de manera significativa en el comportamiento de los precios, teniendo en cuenta que el acceso al municipio de Inírida se realiza principalmente por vía aérea, circunstancia que genera mayores costos asociados al desplazamiento, transporte especializado, operación logística y demás actividades necesarias para la adecuada ejecución del servicio, incrementando de esta manera el valor de la contratación frente a otras regiones del país.

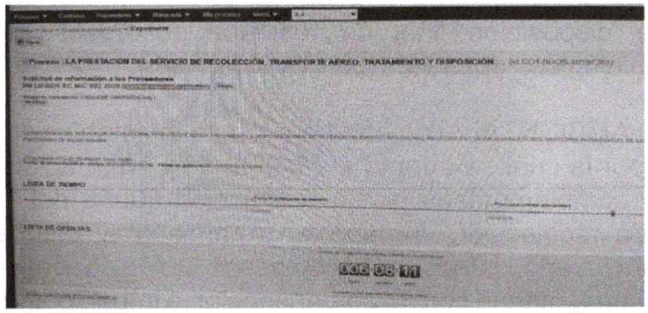
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

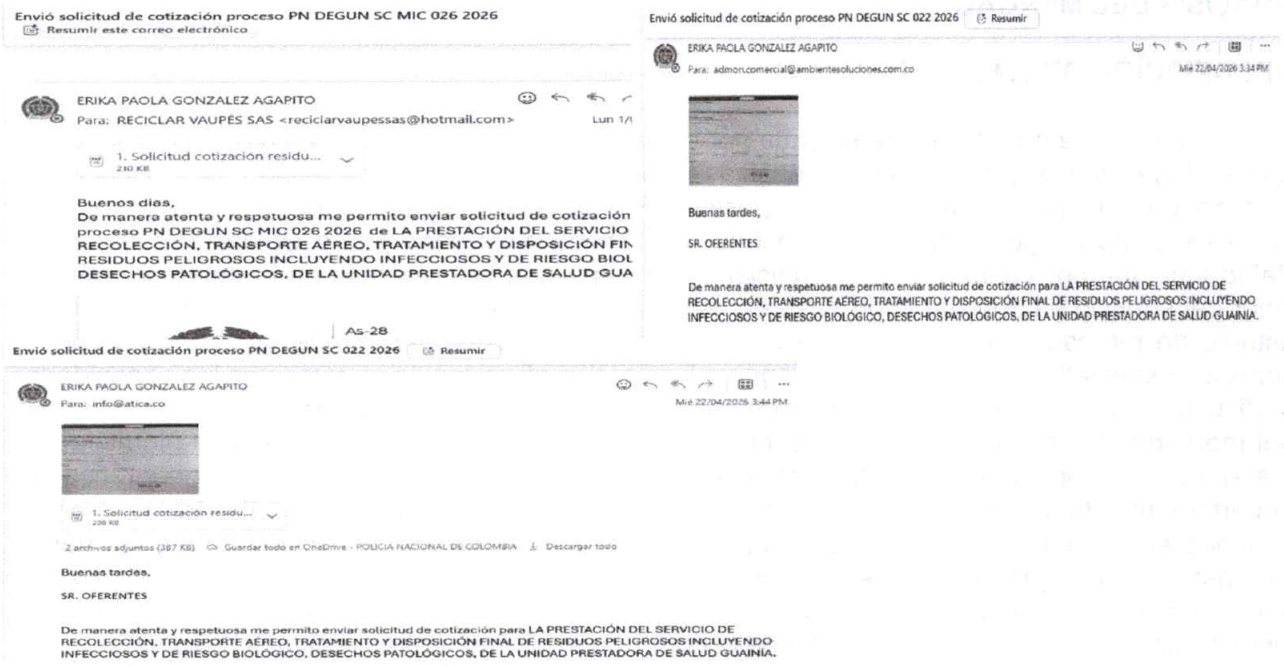
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se identifico un posible proveedor del servicio en el Departamento del Guainía, para lo cual se identificaron empresas a nivel nacional que pueden cumplir con el objeto descrito en el presente estudio los cuales tienen la capacidad descrita en el anexo de condiciones técnicas.

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
RECICLAJE VAUPES S.A.S	Carrera 11 # 13-44	3125629252	reciclarvaupessas@hotmail.com

Dentro del estudio de mercado realizado, se obtuvo una (01) cotización de la empresa RECICLAR VAUPES S.A.S, el cual servirá de base para establecer el valor estimado del presente proceso contractual.



Y por correo electrónico:



Por lo tanto para el estudio de mercado se tubo en cuenta las una (1) cotizacion obtenida mediante correo electronico por por parte de los interesados en el proceso RECICLAR VAUPES S.A.S. y una empresa respondió que no tiene cobertura en el Departamento del Guainía, así:



Envió solicitud de cotización proceso PN DEGUN SC 022 2026 Resumir

Auxiliar Ambiental Comercial <admon.comercial@ambientesoluciones.com.co>
Para: ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO
Jue 23/04/2026 9:33 AM

Cordial saludo

Agradecemos la invitación a participar en el proceso.

Para poder dar inicio a la revisión de la solicitud, ¿podrían por favor confirmarnos si se trata de un proceso de licitación, estudio de mercado o contratación directa?

Adicionalmente, para la validación técnica del servicio, agradecemos nos puedan compartir la siguiente información:

- Volúmenes estimados de generación por tipo de residuo (kg o litros)
- Frecuencia del servicio requerido
- Condiciones actuales de embalaje y almacenamiento de los residuos
- Requerimientos específicos de logística de salida
- Lugar exacto de entrega para tratamiento y disposición final

Es importante mencionar que actualmente ***no contamos con operación para transporte aéreo***, por lo cual este tipo de requerimiento no se encuentra dentro de nuestro alcance operativo.

Quedamos atentos a la información para continuar con el proceso.

Cordialmente.

Yuli Tatiana Rodríguez Camacho
Auxiliar Ambiental Comercial
3107641315

Opiniones y Sugerencias: http://www.ambientesoluciones.com.co/pqrs/



RECICLAR VAUPES SAS <reciclarvaupesas@hotmail.com>
Para: ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO
Sáb 2/05/2026 12:50 PM

DEPARTAMENTO DE POLICIA .

Srta. Erika Paola, muy buenas tardes.

Me permito enviar la solicitud de la cotización.

Quedo atento a sus comentarios.

JUAN CAMILO FORERO FALLA
Representante legal
RECVA SAS - RECICLAR VAUPES SAS
CEL: 3125629252

RECVA SAS
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES
Y PELIGROSOS
reciclo + reduzco + reutilizo
Yuqué - Guainía - Victoria - Inírida
Te cuidamos, con el ♥

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deben tener en cuenta que el Departamento de Guainía se encuentra ubicado al este del país, en la región amazónica limitando al norte con Vichada, al este con Venezuela, al sur con Brasil, al suroeste con Vaupés y al oeste con Guaviare, las vías de acceso son por vía área y fluvial por el rio Guaviare, Orinoco e Inírida, lo que en ocasiones genera costos en cuanto al transporte de los elementos y el personal a contratar para la ejecución del objeto del presente proceso contractual; aunado a lo anterior esta región del país se encuentra en la estación de verano lo que aumenta el costo del transporte de carga vía fluvial. Los costos se encuentran normalizados toda vez que en el valor de la cotización se encuentran incluidos los costos directos e indirectos que resulten de la celebración del contrato.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se considera que no existen costos de oportunidad en el precio en la adquisición de los elementos para el Departamento de Policía Guainía, ocasionados por circunstancias como: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, el servicio del mantenimiento es para proteger la vida útil de los elementos y por ende no generar correctivos y posibles bajas de elementos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Dentro del proceso precontractual se debe verificar que el oferente cuente con toda la logística, personal idóneo, toda vez que la documentación es de carácter público, los cuales son indispensables para la adecuada prestación del mismo.

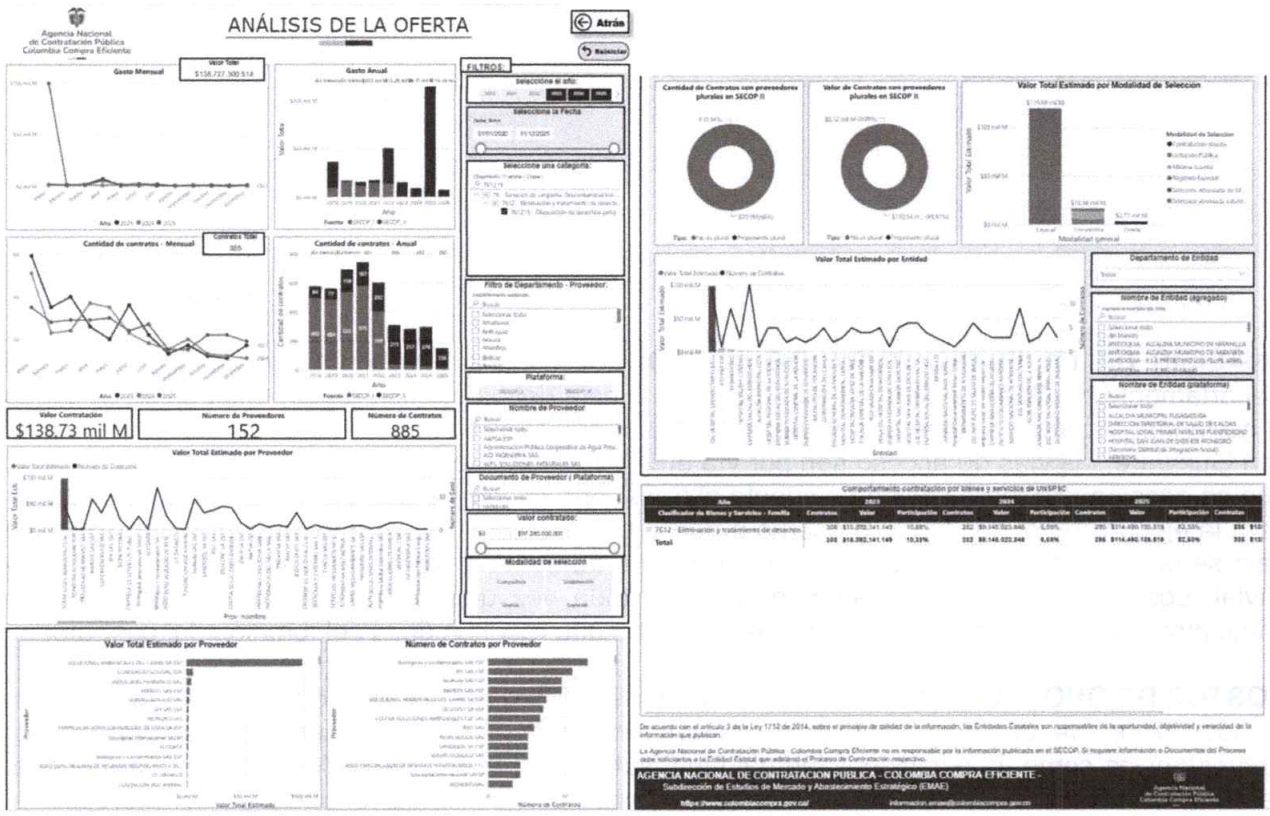
COSTOS INDIRECTOS: pólizas, impuestos, retenciones, transporte, insumos, salarios y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato; las cuales estarán a cargo del contratista.

Dentro del estudio de mercado realizado, se obtuvo una (01) cotización de la empresa Reciclar Vaupés S.A.S., el cual servirá de base para establecer el valor estimado del presente proceso contractual.

ANÁLISIS DE LA OFERTA MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente a través del modelo de abastecimiento estratégico en la herramienta de análisis de Oferta y de acuerdo a la clasificación

UNSPSC para el presente proceso 761219, según el segmento, familia y clase, se evidencia un valor de contratación de $ 138.727.300.514 en Colombia durante las vigencias 2023, 2024 y 2025.



Datos extraídos de: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

3. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato será el peso colombiano (COP).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

De acuerdo a las especificaciones técnicas, la unidad realizó la verificación en el SECOP II, de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales en otras unidades con objeto similar al del presente proceso contractual, no obstante, los ítems de los contratos no tienen las mismas especificaciones técnicas del presente proceso contractual, por tal razón los precios del SECOP II, no serán tenidos en cuenta para determinar el valor estimado del presente proceso.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA ENVIASEO E.S.P PROVEEDOR	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHO PATOLÓGICO, QUÍMICOS, ENTRE OTROS, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDADES ADJUNTAS	102-5-20149-23 4/07/2023	PN UPRES DEANT CD IA 092-2023	$28.500.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA - AREA SANIDAD INGENIERIA COSULTORIA SANITARIAS Y AMBIENTALES	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA	44-7-20010-24 11/09/2024	PN DEVIC GRUSA MIC 010 2024	$4.000.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE BIO-RESIDUOS S.A.S	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE UPRES ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ ESPRI ESRAN.	39-7-20076-25 6/11/2025	PN UPRES DESUC MIC 074 2025	$2.500.000,00

Nota: los precios del SECOP II no se tomarán como referencia puesto que las condiciones de contratación, como las condiciones técnicas de los elementos difieren de los requeridos para satisfacer la necesidad en este estudio de mercado de acuerdo a que los bienes y servicios son diferentes a los anteriormente mencionados.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las últimas tres (03) vigencias, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio hallando contratos de la vigencia 2025, 2024 y 2023, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	CONTRATANTE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA CONTRATISTA: DESCONT S.A.S E.S. P	28-7-20015-23	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA.	$1.000.000,00	$1.092.800,00
2	CONTRATANTE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA CONTRATISTA: RECICLAR VAUPES SAS	28-7-10030-24	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA.	$2.258.824,00	$2.376.282,85
3	CONTRATANTE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA CONTRATISTA: RECICLAR VAUPES SAS	28-7-10004-25	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA.	$3.000.000,00	$3.153.000,00

Nota: El Precio Histórico Proyectado es el comportamiento de los contratos celebrados por el Departamento de Policía Guainía – Unidad Prestadora de Salud Guainía, durante los tres últimos años estos precios históricos no serán tenidos en cuenta, en razón a que los contratos referentes no se ajustan a los requerimientos que se tienen para el presente estudio toda vez que el tiempo de duración o ejecución cambia según necesidades de la unidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza el ingreso a la página de contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE basados en los principios de inmediatez y transparencia al cual NO está asignado un Acuerdo Marco para la adquisición del servicio La prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos, de la unidad prestadora de salud Guainía.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN No. 1 RECICLAR VAUPES S.A.S.	MENOR VALOR COTIZADO
1	Residuos Infecciosos de riesgo biológico biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes	KILOGRAMO	$ 38.000.00	$ 38.000.00

2	Residuos Químicos: reactivos: líquidos de revelado y fijado	KILOGRAMO	$ 38.000.00	$ 38.000.00
3	Fármacos: medicamentos vencidos o deteriorados	KILOGRAMO	$ 38.000.00	$ 38.000.00
4	Corto punzantes	KILOGRAMO	$ 38.000.00	$ 38.000.00
VALOR TOTAL			$152.000,00	$152.000,00

Nota: la cotización que se relaciona en el análisis de mercado se obtuvo a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II, en donde se evidencia que hay un (01) posible proveedor del cual presento cotización para la prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

4.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Residuos Infecciosos de riesgo biológico biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes	KILOGRAMO	N/A	N/A	N/A	$ 38.000.00	$ 38.000.00
2	Residuos Químicos: reactivos: líquidos de revelado y fijado	KILOGRAMO	N/A	N/A	N/A	$ 38.000.00	$ 38.000.00
3	Fármacos: medicamentos vencidos o deteriorados	KILOGRAMO	N/A	N/A	N/A	$ 38.000.00	$ 38.000.00
4	Corto punzantes	KILOGRAMO	N/A	N/A	N/A	$ 38.000.00	$ 38.000.00
VALOR TOTAL			N/A	N/A	N/A	$152.000,00	$152.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

4.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta los recursos asignados y autorizados por el nivel central, el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.600.000,00)** INCLUIDO IVA hasta agotar el presupuesto o durante el plazo de ejecución; distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA

1	02-02-009-004	16 PROGRAMA G	UPRES DEGUN	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA.	global	$ 152.000,00	**$ 3.600.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 3.600.000,00**

AS-28 **ERIKA PAOLA GONZÁLEZ AGAPITO**
Estructurador del Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA"**.

Aplica	Anexos
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
x	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
x	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
x	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización.
- Cotizaciones.
- Solicitud Proyecto y plan de compras
- Certificado Plan de Compras.

ANEXO 1

En calidad del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, CERTIFICO que **NO** se cuenta con contrato vigente para la **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA".**

Teniente **LISBETH CAROLINA JUSTACRO CHONA**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guainía.

ANEXO 2

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

UNIDAD DESTINO:	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO		Unidad de medida	CUMPLE	
				SI	NO
DEGUN UPRES	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, DEL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA	Residuos Infecciosos de riesgo biológico biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes	kilogramo		
		Residuos Químicos: reactivos: líquidos de revelado y fijado	kilogramo		
		Fármacos: medicamentos vencidos o deteriorados	kilogramo		
		Corto punzantes	kilogramo		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**EL OFERENTE** deberá certificar, mediante documento suscrito por su representante legal, que cuenta con el talento humano, los medios logísticos, técnicos y operativos, así como con los vehículos, equipos, insumos y demás recursos necesarios para la ejecución del objeto contractual; así mismo, deberá garantizar el retiro de los residuos desde las instalaciones de la unidad prestadora de salud Guainía, ubicada en la carrera 5 avenida Simón Bolívar número 14-84 Inírida Guainía y su traslado hasta el sitio de tratamiento y/o disposición final debidamente autorizado, en cumplimiento de la normatividad sanitaria, ambiental y de transporte vigente. En todo caso, los costos que se deriven de la vinculación de personal, uso de vehículos, equipos, elementos de protección personal, insumos y demás gastos requeridos para la correcta ejecución del contrato serán asumidos de manera exclusiva por el contratista, sin que haya lugar a reembolsos o pagos adicionales por parte de la Entidad.		
2.	**LOS OFERENTES** que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (anexar pantallazo plataforma ANLA)		
3.	**EL OFERENTE** deberá anexar copia de los permisos ambientales y/o licencia ambiental vigente, para realizar las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, otorgado por la autoridad ambiental competente.		
4.	**CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**, sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" puntaje entre 100% o "moderación aceptable" puntaje entre 60% y el 85% de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o a la que le modifique o sustituya. (Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). (presentar certificación a corte año 2025). En el caso de que el oferente no esté obligado a implementar los estándares establecidos en la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", **deberá anexar certificación acreditando esta condición.**		
5.	**El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa** en donde se indique los datos de un funcionario debidamente facultado para resolver cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo de contrato, quien mantendrá contacto permanente con los funcionarios que designe la Policía Nacional (supervisor), así: NOMBRES: NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:		

	TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO:		
6.	**EL CONTRATISTA** deberá transportar los desechos en vehículos que cumplan con los requisitos de seguridad y señalización descrita en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. De igual manera de deben regir por el Decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. y por el instructivo "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"		
7.	**EL CONTRATISTA** deberá entregar el registro RHPS (en cada recolección) de manifiesto de manejo de Residuos Hospitalarios pesados y generados.		
8.	**EL CONTRATISTA** deberá contar con personal capacitado en el manejo de residuos hospitalarios y similares con dotación y elementos de protección adecuados que estará a cargo de la empresa a contratar.		
9.	**EL CONTRATISTA** deberá realizar proceso la gestión integral de incineración para los residuos corto punzantes y anatomopatológicos por kilogramo		
10.	**EL CONTRATISTA** deberá realizar el tratamiento a los químicos, farmacéuticos, metales pesados, reactivos, tóner de impresora y tubos fluorescentes.		
11.	**EL CONTRATISTA** deberá transportar los residuos en vehículos que cumplan con los requisitos de seguridad y señalización descrita en el manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares. De igual manera debe regir por el decreto 1609 de 2002. (Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancía peligrosa por carretera).		
12.	**EL CONTRATISTA** deberá entregar los informes de auditorías ambientales para el mejoramiento continuo en la Gestión Integral para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos, de la Unidad Prestadora de Salud Guainía.		
13.	**EL CONTRATISTA** deberá sostener el precio de los elementos durante la vigencia del contrato.		
14.	**EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos y condiciones exigidas dentro de las normas técnicas relacionadas.		
15.	**EL CONTRATISTA** deberá cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, el decreto 1072/15 en el artículo 2.2.4.6., las normas ambientales relacionadas a los aspectos ambientales del proyecto o actividad, y en general aquellas normas aplicables; de tal manera que se procure la protección de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente de acuerdo al objeto y riesgo del mismo.		
16.	**EL CONTRATISTA** deberá tener actualizado y vigente el reglamento de higiene y seguridad que aplica el contratista o el subcontratista, en su actividad laboral.		
17.	**EL CONTRATISTA** asumirá los costos, tasas y demás impuestos que se generen en la recolección y transporte del envió del contenedor de los residuos peligrosos en la Unidad Prestadora de salud Guainía en la carrera 5 AV. Simón bolívar 14-84 hacia el aeropuerto de Inírida con el fin de ser enviados en el transporte área de Aero sucre para su disposición final hacia la ciudad de Bogotá y deberá asumir el costo de la devolución del contendor en la cual serán enviados los residuos peligrosos hacia la ciudad de Inírida.		
18.	El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual por su cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, y en ningún caso se entenderá que existe relación laboral, vínculo de subordinación, solidaridad o comunidad de empleador entre LA ENTIDAD y las personas naturales que aquel vincule para el cumplimiento del contrato, sean empleados, contratistas, subcontratistas o cualquier otra modalidad de apoyo; siendo el CONTRATISTA el único y exclusivo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, afiliación y cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		

	–SG-SST–, y demás obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social vigente, obligándose asimismo a mantener indemne a LA ENTIDAD frente a cualquier reclamación, investigación, demanda, sanción o costo que se genere por el incumplimiento de dichas obligaciones; quedando entendido que la supervisión o interventoría contractual no implica ni podrá interpretarse como dirección laboral sobre el personal del CONTRATISTA, limitándose estrictamente a la verificación del cumplimiento del contrato conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.		
19.	CLÁUSULA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán acordar la suspensión total o parcial de la ejecución del presente contrato cuando sobrevengan circunstancias que impidan temporalmente su normal desarrollo por (i) fuerza mayor, (ii) caso fortuito o (iii) razones de interés público orientadas a garantizar el interés general y el cumplimiento de los fines estatales; la suspensión se formalizará mediante documento debidamente motivado y suscrita por las partes y acto administrativo, en la que se señalarán como mínimo la causal, el alcance, la fecha de inicio, el plazo o condición para el reinicio, las obligaciones afectadas; durante la suspensión no serán exigibles las obligaciones afectadas y el término de ejecución se entenderá detenido, por lo cual el tiempo suspendido no se contabiliza y, al reiniciar, la fecha de terminación se desplazará por un término equivalente al tiempo efectivamente suspendido. si la suspensión impacta el término de ejecución o la cobertura de riesgos, el contratista deberá ampliar la vigencia y/o suficiencia de las garantías que correspondan para evitar vacíos de cobertura; los documentos asociados (incluidas las garantías ajustadas) deberán publicarse en SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, conforme al principio de publicidad de la contratación pública.		

AS-28 **ERIKA PAOLA GONZÁLEZ AGAPITO**
Estructurador del Estudio

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, CONTADO A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	EL VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATO DE SEGURO QUE AMPARAN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO DEBE SER INFERIOR A: 200 SMLMV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LA ENTIDAD ESTATAL POR EL OBJETO DEL CONTRATO CONSIDERA NECESARIO OTORGAMIENTO DE UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LA PROTEJA DE EVENTUALES RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE SURJA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE SU CONTRATISTA. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multas	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de la oferta por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

AS-28 **ERIKA PAOLA GONZÁLEZ AGAPITO**
Estructurador del Estudio

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	La no suscripción del contrato sin justa causa	Que no se logre la suscripción del contrato	2	2	4	Baja	Proponente seleccionad	Garantía de cumplimiento	1	1	2	Baja	NO	NO	Entidad	Durante el estudio de mercado	Hasta la entrega del ECO para iniciar proceso de contratación	Durante el proceso de selección	Durante el proceso
2	especifico	externo	ejecución	operacional	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios y la póliza de garantía.	no poder dar inicio al contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato, afectación en el nivel de satisfacción del usuario	1	5	6	alto	contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato la suscripción de pólizas y ampliación o ajuste de las mismas.	2	3	5	medio	si	si	grupo contratos y supervisor del contrato	adjudicación del contrato	liquidación del contrato	correcta formulación de las garantías a exigir	permaente3
3	especifico	externo	ejecución	operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad del bien	que el contratista no cumpla a cabalidad con lo establecido en las condiciones técnicas	1	4	7	alto	contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	2	2	bajo	si	si	supervisor del contrato	adjudicación del contrato	terminación del contrato	informes mensuales de supervisión	permane4nte
4	General	externo	ejecución	operacional	Que el contratista no cumpla con las obligaciones contractuales.	el objeto del presente proceso no podría culminarse, generando incumplimiento del contrato y posible imposición de sanciones y/o terminación anormal del mismo, afectación en el nivel de satisfacción del usuario	1	4	6	alto	contratista	acatar las sanciones y consecuencias de incumplimiento	1	2	2	bajo	si	si	supervisor del contrato	desde el momento en que se detecte la ocurrencia	al momento en que se adopten las medidas pertinentes	mediante la supervisión del contrato	durante la ejecución del contrato
5	General	externo	ejecución	operacional	Incumplimiento en las condiciones técnicas	Incumplimiento del contrato	3	5	8	Extremo	Proponente seleccionado	Garantía de cumplimiento	2	3	5	Medio	No	Si	Contratista	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de la aprobación de garantías que cubren los riesgos propios de la etapa contractual	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

6	General	externo	ejecución	operacional	El no pago e incumplimientos de aportes parafiscales	No pago, no emisión del recibido a satisfacción	2	2	4	bajo	Proponente seleccionado	Garantía de pago, salarios y prestaciones sociales indemnizaciones del personal	1	1	2	bajo	No	No	Contratista	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de la aprobación de garantías que cubren los riesgos propios de la etapa contractual	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución
7	Específico	Externo	Selección	Regulatorio	En el momento de la selección el oferente no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad	Que no se logre el proceso de contratación	2	1	3	bajo	Proponente seleccionado	Garantía de calidad del servicio	1	1	2	bajo	No	No	oferentes	Durante el proceso de selección	Hasta el inicio del contrato	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución
8	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	Que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que se entreguen de manera tardía	Que no se logre el proceso de contratación	2	1	3	bajo	Proponente seleccionado	Garantía de cumplimiento	1	1	2	bajo	No	No	oferentes	Fecha de ejecución del contrato	Hasta el inicio de la ejecución del contrato	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución
9	Específico	Interno	Contratación	Regulatorio	Riesgo asociado a reclamos de terceros	Retrasa el proceso de contratación por perfeccionamiento del contrato	2	1	3	bajo	Entidad	Garantía en el proceso de contratación	1	1	2	bajo	No	No	entidad	Fecha de elaboración del contrato	Hasta el inicio de la ejecución del contrato	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución
10	Específico	Externo	ejecución	Regulatorio	Se pueden presentar por dificultades en los procesos y procedimientos que influyen en los factores propios de la actividad	Retrasa el proceso de ejecución del contrato	2	1	3	bajo	Proponente seleccionado	Garantía de cumplimiento	1	1	2	bajo	No	No	Contratista	Fecha de inicio y ejecución del contrato	Hasta la entrega del acta de liquidación o hasta las vigencias de las pólizas	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución
11	Específico	Externo	ejecución	Regulatorio	Se pude presentar un suceso repentino por eventos naturales	Retrasa el proceso de ejecución del contrato	2	1	3	bajo	Proponente seleccionado	Garantía de cumplimiento	1	1	2	bajo	No	No	Contratista	Fecha de inicio ejecución del contrato	Hasta la entrega del acta de liquidación o hasta las vigencias de las pólizas	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución

AS-28 **ERIKA PAOLA GONZÁLEZ AGAPITO**
Estructurador del Estudio

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se le formule en un plazo no superior a 5 días hábiles.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Guainía de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de

2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.